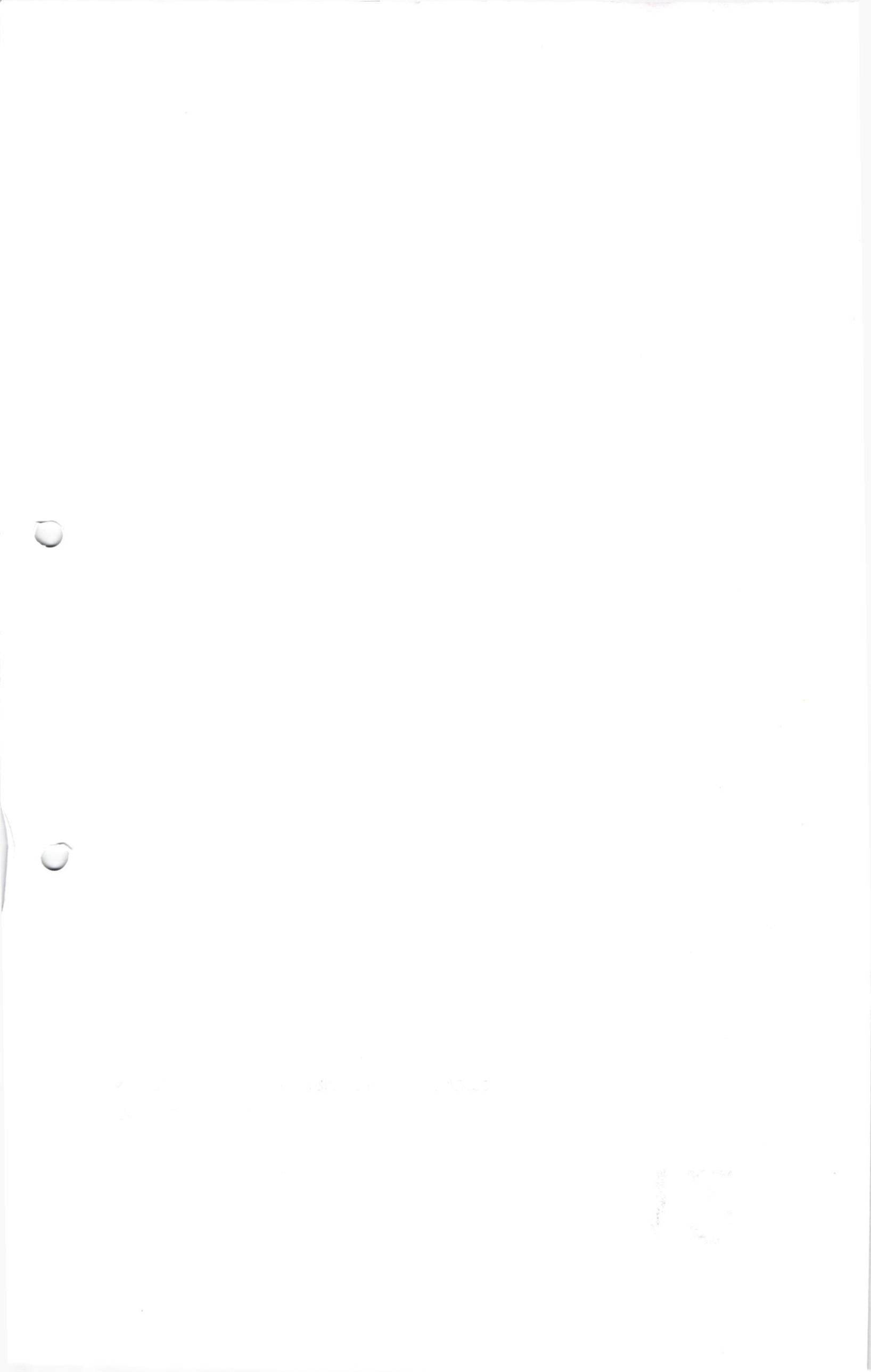


12

QUEJOSO: CEDHJ

NUMERO DE QUEJA: INFORME ESPECIAL 03/2022

JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024





22014120

OFICIALIA
DE PARTES
COMISIÓN ESTATAL
DE
DERECHOS HUMANOS
JALISCO.
COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS
HUMANOS

01-2483/2022
PRESIDENCIA
ASUNTO: RESPUESTA

ACUSE

MSM

22 JUL 15 12:33

DR. ALFONSO HERNANDEZ BARRON
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
PRESENTE:

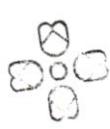
El que suscribe C. José Álvarez Campos en mi carácter de Presidente Municipal de Jalostotitlán, Jalisco, aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo y deseándole éxito en sus labores que realiza en pro de los derechos humanos de los jaliscienses y a la vez aprovecho para dar respuesta al oficio que me envió de manera electrónica por correo, mismo que tiene relación con el informe especial 03/2022, "sobre la situación de violencia contra periodistas y personas defensoras de los derechos humanos en Jalisco" para lo cual le informo que desde el inicio de la presente administración publica tanto un servidor así como el personal de la misma, nos hemos conducido en todo momento con un profundo respeto a los derechos humanos de todos los individuos, sin excluir a nadie, y menos a las personas que practican alguna actividad periodística ya que estoy consciente y convencido de que los medios de comunicación son sumamente indispensables para que sean uno de los canales hacia con la ciudadanía para que ellos estén debidamente informados de las acciones que realiza la administración pública municipal, de igual forma le manifiesto que las personas que desempeñan labores en defensa de los derechos humanos, merecen todos nuestros respetos, por esa noble acción, es por ello que por este medio le externo que un servidor así como todo el personal de la administración pública municipal nos estaremos conduciendo garantizando el cumplimiento del derecho a promover y proteger los derechos humanos y al derecho de libre acceso a la información publica que la ley así lo permita,

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

JALOSTOTITLÁN, JALISCO; A 08 DE JULIO DEL AÑO 2022.

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco".



JALOSTOTITLÁN
Gobierno Municipal
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

José Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

1920

1920 - 1921
1921 - 1922
1922 - 1923

1923 - 1924
1924 - 1925

1925 - 1926
1926 - 1927
1927 - 1928

1928 - 1929
1929 - 1930
1930 - 1931

1931 - 1932
1932 - 1933
1933 - 1934

1934 - 1935
1935 - 1936
1936 - 1937

1937 - 1938
1938 - 1939
1939 - 1940

1940 - 1941
1941 - 1942
1942 - 1943

1943 - 1944
1944 - 1945
1945 - 1946

1946 - 1947
1947 - 1948
1948 - 1949

1949 - 1950
1950 - 1951
1951 - 1952

1952 - 1953
1953 - 1954
1954 - 1955

1955 - 1956
1956 - 1957
1957 - 1958

1958 - 1959
1959 - 1960
1960 - 1961

1961 - 1962
1962 - 1963
1963 - 1964

1964 - 1965
1965 - 1966
1966 - 1967

1967 - 1968
1968 - 1969
1969 - 1970

1970 - 1971
1971 - 1972
1972 - 1973

1973 - 1974
1974 - 1975
1975 - 1976

1976 - 1977
1977 - 1978
1978 - 1979

1979 - 1980
1980 - 1981
1981 - 1982

1982 - 1983
1983 - 1984
1984 - 1985

1985 - 1986
1986 - 1987
1987 - 1988

1988 - 1989
1989 - 1990
1990 - 1991

1991 - 1992
1992 - 1993
1993 - 1994

1994 - 1995
1995 - 1996
1996 - 1997

1997 - 1998
1998 - 1999
1999 - 2000

2000 - 2001
2001 - 2002
2002 - 2003

2003 - 2004
2004 - 2005
2005 - 2006

Asunto **Informe Especial Sobre la Situación de Violencia Contra Periodistas y Personas Defensoras de DH en Jalisco.**
De <analisisycontexto@cedhj.org.mx>
Destinatario jose.alvarez@jalostotitlan.gob.mx
 <jose.alvarez@jalostotitlan.gob.mx>
Fecha 2022-06-06 10:59



- Informe especial 3-2022 Periodistas y defensores dh - Mayo (2).pdf(~1,4 MB)

Buenos días

Reciba un cordial saludo.

Por instrucciones del presidente de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, enviamos de manera electrónica el "**Informe Especial Sobre la situación de Violencia Contra Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en Jalisco**"

Favor de confirmar recibido.

Unidad de Análisis y Contexto de la CEDHJ
Calle: Fco. I. Madero #836 Colonia Americana
Teléfono Fijo 33 36152124
Guadalajara, Jal.



VIOLENCIA MATA A LA VERDAD MATANDO A LOS PERIODISTAS

Informe especial

03/2022

sobre la situación de violencia
contra periodistas y personas
defensoras de los derechos
humanos en Jalisco

mayo 2022
Fotografía de El Informador



Contenido

I. Introducción	3
II. Marco jurídico e instrumental.....	7
III. Objetivos.....	9
3.1 Objetivo general	9
3.2 Objetivos específicos	9
IV. Metodología.....	11
4.1. Método	11
V. Personas defensoras de derechos humanos.....	22
5.1. Situación histórica de agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos en Jalisco (2000-2020).....	22
5.1.1. Las formas de la violencia	29
5.1.2. Violencia en la actualidad (1 de enero 2021-31 marzo 2022).....	32
VI. Periodistas	42
6.1. Situación histórica de agresiones en contra de periodistas en Jalisco (2000-2020).....	42
6.2. Violencia en la actualidad (1 de enero 2021-31 marzo 2022)	49
6.2.1. Dinero y control.....	57
VII. Protección para periodistas y personas defensoras de derechos humanos en Jalisco	60
7.1 El amparo oficial.....	60
7.2 La otra defensa	64
VIII. Conclusiones.....	66
IX. Proposiciones	74
X. Referencias	81



Informe especial 3/2022:

situación de violencia contra periodistas y
personas defensoras de los derechos humanos en
Jalisco

Mayo, 2022

1

I. Introducción

Ejercer el periodismo y defender derechos humanos no son actividades libres de riesgo. En América Latina, México y en Jalisco son actividades sistemáticamente obstaculizadas por medios diversos, colocando a quienes se implican en estas en una situación de vulnerabilidad (CNDH, s.f., párr.1).

Amenazas, desapariciones, hostigamiento, descalificación. Muerte. Las formas de silenciar a quienes resultan incómodas e incómodas a los intereses políticos y económicos son variadas, pero comparten un contexto de insuficiencias institucionales, así como la falta de garantía por el respeto y protección a sus derechos humanos.

El primer paso para solventar los rezagos es la generación de información: apremia la necesidad de entender que la emergencia y desarrollo de las violencias carece de factores espontáneos. Al contrario, tiene su origen en una diversidad de condiciones públicas, temporales y espaciales que lo alimentan.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) encuentra la necesidad de dilucidar las circunstancias, coincidencias, patrones que afectan al periodismo y a la defensa de derechos, toda vez que representa un punto clave para evitar, neutralizar y resolver situaciones de riesgo. Dicho conocimiento, incluso, tiene la virtud de anticipar formas de futuras violaciones que podrían replicarse a lo largo del tiempo.

75 1994) to measure the level of insulation (i.e.,

the degree of insulation) within a community.

The index ranges from 0 (no insulation) to 1 (com-

plete insulation), with higher values indicating

higher insulation levels (Brown and Fagerstrom 1993). This metric is considered to be a more

representative measure of insulation than the

habitat index (Brown and Fagerstrom 1993), which

is calculated by summing all habitat types pres-

ent in a given area and dividing by the total area.

This approach has been used by several researchers

to examine the effect of urban sprawl on bird communities (e.g.,

Brown and Fagerstrom 1993; Greenberg et al. 1993;

Greenberg and Karrer 1993; Linderman et al. 1993;

Linderman and Verner 1993; Linderman et al. 1993;

McGill et al. 1993; McElroy 1993; Niles and Pidgeon 1993;

Shine and Karrer 1993; Shuster and Greenberg 1993).

Results of this study indicate that the insulation

index was negatively correlated with the percent

of urban land cover and positively correlated with the percent

of forested land cover within the 1-km radius buffer

(Table 4). This indicates that insulation increased

as the amount of urban land cover decreased and

decreased as the amount of forested land cover in-

creased (Table 4). This finding supports the conclu-

sions of other researchers that urban sprawl has a

negative impact on bird communities by reducing the amount of insulation available to birds (Brown and Fagerstrom 1993; Greenberg et al. 1993; Greenberg and Karrer 1993; Linderman et al. 1993; Linderman and Verner 1993; McGill et al. 1993; Shuster and Greenberg 1993). However, the results of this study indicate that the insulation index was not significantly correlated with the percent of water bodies in the 1-km radius buffer, which suggests that insulation does not increase as the amount of water bodies increases. This contradicts the conclusions of some researchers (e.g.,

Brown and Fagerstrom 1993; Greenberg et al. 1993; Greenberg and Karrer 1993), who found that insulation increased as the amount of water bodies increased. This may be due to the fact that the insulation index does not account for the size of the water bodies.

As was the case with the insulation index, the habitat index was also negatively correlated with the percent of urban land cover and positively correlated with the percent of forested land cover within the 1-km radius buffer (Table 4).

These findings are in agreement with those of other researchers (e.g., Brown and Fagerstrom 1993; Greenberg et al. 1993; Greenberg and Karrer 1993; Linderman et al. 1993; Linderman and Verner 1993; McGill et al. 1993; Shuster and Greenberg 1993), who found that habitat index decreased as the amount of urban land cover increased and increased as the amount of forested land cover increased.

The results of this study indicate that the habitat index increased as the amount of forested land cover increased and decreased as the amount of urban land cover increased (Table 4).

These findings are in agreement with those of other researchers (e.g., Brown and Fagerstrom 1993; Greenberg et al. 1993; Greenberg and Karrer 1993; Linderman et al. 1993; Linderman and Verner 1993; McGill et al. 1993; Shuster and Greenberg 1993), who found that habitat index decreased as the amount of urban land cover increased and increased as the amount of forested land cover increased.

The results of this study indicate that the habitat index increased as the amount of forested land cover increased and decreased as the amount of urban land cover increased (Table 4).

These findings are in agreement with those of other researchers (e.g., Brown and Fagerstrom 1993; Greenberg et al. 1993; Greenberg and Karrer 1993; Linderman et al. 1993; Linderman and Verner 1993; McGill et al. 1993; Shuster and Greenberg 1993), who found that habitat index decreased as the amount of urban land cover increased and increased as the amount of forested land cover increased.

The results of this study indicate that the habitat index increased as the amount of forested land cover increased and decreased as the amount of urban land cover increased (Table 4).

These findings are in agreement with those of other researchers (e.g., Brown and Fagerstrom 1993; Greenberg et al. 1993; Greenberg and Karrer 1993; Linderman et al. 1993; Linderman and Verner 1993; McGill et al. 1993; Shuster and Greenberg 1993), who found that habitat index decreased as the amount of urban land cover increased and increased as the amount of forested land cover increased.

The results of this study indicate that the habitat index increased as the amount of forested land cover increased and decreased as the amount of urban land cover increased (Table 4).

These findings are in agreement with those of other researchers (e.g., Brown and Fagerstrom 1993; Greenberg et al. 1993; Greenberg and Karrer 1993; Linderman et al. 1993; Linderman and Verner 1993; McGill et al. 1993; Shuster and Greenberg 1993), who found that habitat index decreased as the amount of urban land cover increased and increased as the amount of forested land cover increased.

The results of this study indicate that the habitat index increased as the amount of forested land cover increased and decreased as the amount of urban land cover increased (Table 4).

These findings are in agreement with those of other researchers (e.g., Brown and Fagerstrom 1993; Greenberg et al. 1993; Greenberg and Karrer 1993; Linderman et al. 1993; Linderman and Verner 1993; McGill et al. 1993; Shuster and Greenberg 1993), who found that habitat index decreased as the amount of urban land cover increased and increased as the amount of forested land cover increased.

The results of this study indicate that the habitat index increased as the amount of forested land cover increased and decreased as the amount of urban land cover increased (Table 4).

These findings are in agreement with those of other researchers (e.g., Brown and Fagerstrom 1993; Greenberg et al. 1993; Greenberg and Karrer 1993; Linderman et al. 1993; Linderman and Verner 1993; McGill et al. 1993; Shuster and Greenberg 1993), who found that habitat index decreased as the amount of urban land cover increased and increased as the amount of forested land cover increased.

The results of this study indicate that the habitat index increased as the amount of forested land cover increased and decreased as the amount of urban land cover increased (Table 4).

These findings are in agreement with those of other researchers (e.g., Brown and Fagerstrom 1993; Greenberg et al. 1993; Greenberg and Karrer 1993; Linderman et al. 1993; Linderman and Verner 1993; McGill et al. 1993; Shuster and Greenberg 1993), who found that habitat index decreased as the amount of urban land cover increased and increased as the amount of forested land cover increased.

The results of this study indicate that the habitat index increased as the amount of forested land cover increased and decreased as the amount of urban land cover increased (Table 4).

These findings are in agreement with those of other researchers (e.g., Brown and Fagerstrom 1993; Greenberg et al. 1993; Greenberg and Karrer 1993; Linderman et al. 1993; Linderman and Verner 1993; McGill et al. 1993; Shuster and Greenberg 1993), who found that habitat index decreased as the amount of urban land cover increased and increased as the amount of forested land cover increased.

The results of this study indicate that the habitat index increased as the amount of forested land cover increased and decreased as the amount of urban land cover increased (Table 4).

These findings are in agreement with those of other researchers (e.g., Brown and Fagerstrom 1993; Greenberg et al. 1993; Greenberg and Karrer 1993; Linderman et al. 1993; Linderman and Verner 1993; McGill et al. 1993; Shuster and Greenberg 1993), who found that habitat index decreased as the amount of urban land cover increased and increased as the amount of forested land cover increased.

The results of this study indicate that the habitat index increased as the amount of forested land cover increased and decreased as the amount of urban land cover increased (Table 4).

These findings are in agreement with those of other researchers (e.g., Brown and Fagerstrom 1993; Greenberg et al. 1993; Greenberg and Karrer 1993; Linderman et al. 1993; Linderman and Verner 1993; McGill et al. 1993; Shuster and Greenberg 1993), who found that habitat index decreased as the amount of urban land cover increased and increased as the amount of forested land cover increased.

The results of this study indicate that the habitat index increased as the amount of forested land cover increased and decreased as the amount of urban land cover increased (Table 4).

These findings are in agreement with those of other researchers (e.g., Brown and Fagerstrom 1993; Greenberg et al. 1993; Greenberg and Karrer 1993; Linderman et al. 1993; Linderman and Verner 1993; McGill et al. 1993; Shuster and Greenberg 1993), who found that habitat index decreased as the amount of urban land cover increased and increased as the amount of forested land cover increased.

The results of this study indicate that the habitat index increased as the amount of forested land cover increased and decreased as the amount of urban land cover increased (Table 4).

considerando los componentes recurrentes de esta técnica: El registro se capturó a partir de un análisis de contenido,

descritores.

2000 al primer trimestre del 2022 y los criterios conceptuales sirvió para considerar tanto una temporalidad del 1 de enero del año fiscal, como las diferencias entre los diferentes municipios de defensores de derechos humanos en los diferentes períodos y personas con características de agresión en contra de personas de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras ante la CEDH, la Unidad de Análisis y Contexto de Redes Sociales y comunicaciones personales, así como en aquellas que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras ante la CEDH, la Unidad de Análisis y Contexto de Redes Sociales, artículos, notas periodísticas, monitoreo

4.1. Método

El presente análisis parte de una metodología analítica, definida como un camino para llegar a un resultado a través de la descomposición de un fenómeno en cada uno de los elementos que lo constituyen (Lopera, Ramírez, Zuluaga, María Y Ortiz, 2010, en Diaz, 2010, p. 77-85), apoyada para el caso, principalmente por una técnica documental para el procesamiento y búsqueda de información (Tancara, 1993).

IV. Metodología



- Describir los patrones de la violencia histórica que ha predominado en contra de periodistas y defensores de derechos humanos en Jalisco.
- Describir los patrones de la violencia histórica que ha predominado en contra de periodistas y defensores de derechos humanos en Jalisco, a través de una propuesta de caracterización contextual.
- Visibilizar los patrones actuales de la violencia contra periodistas y defensores de derechos humanos en Jalisco.

3.2. Objetivos específicos

Presentar un panorama de la violencia que enfrentan periodistas y defensores de derechos humanos en Jalisco, desde una propuesta propia que recoge la dimensión histórica (considerando las décadas, de 2000 a 2020) y el momento actual definido en la más reciente autoridad (2021), junto al primer trimestre del año 2022, establezcan acciones encamadas a erradicar los riesgos de explotación de la libertad de expresión.

3.1. Objetivo general

En la misma aspiración versa el artículo 51 del Código Penal

considerando los componentes recurrentes de esta técnica: El registro se capturó a partir de un análisis de contenido,

descritores.

Jalisco, considerando tanto una temporalidad del 1 de enero del año

defensores de derechos humanos en los diferentes períodos y personas con características de agresión en contra de personas de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras

que recibieron de Derechos Humanos, configuró un registro de hechos CEDH, a través del área de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras



Tabla 1. Conceptos de presunta agresión en contra de personas periodistas y personas defensoras de derechos humanos identificados en revisión bibliográfica

Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación	Amnistía Internacional	Relatoría Especial para la libertad de expresión de la CIDH y Relatoría Especial de las ONU sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión	Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C.	Artículo 19	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Artículo 19 y el Centro Nacional de Comunicación Social
Acoso	Agresión	Acciones penales y civiles infundadas	Agresión física	Acceso ilícito	Allanamiento	Amenaza
Agresión	Amenaza	Agresión física	Allanamiento	Allanamiento	Amenaza	Asesinato
Agresión digital	Ataque	Amenaza	Amenaza	Amenaza	Ataque en instalaciones	Desaparición

16

Agresión sexual	Homicidio	Ataque digital	Criminalización	Asesinato	Criminalización	Detención
Allanamiento	Hostigamiento	Desaparición forzada	Desalojo forzoso	Ataque a bienes materiales	Desaparición	Delitos de difamación, calumnia e injuria
Amenaza digital	Uso indebido del sistema de justicia	Desplazamiento	Desaparición	Ataque físico	Destrucción de material	Intimidación/presión
Amenaza	Vigilancia digital	Discriminación	Difamación	Ataques de denegación de servicio	Detención	
Ataque a inmueble		Estigmatización	Estigmatización	Bloqueo o alteración de contenido	Estigmatización	
Ataque armado		Homicidio	Homicidio	Desaparición	Homicidio	
Censura		Hostigamiento	Hostigamiento	Desplazamiento	Hostigamiento	
Criminalización		Intimidación	Intimidación	Dominios falsos o cuentas falsas	Hostigamiento jurídico	
Desaparición		Secuestro	Privación ilegal de la libertad	Intimidación y hostigamiento	Intimidación	
Desprestígio		Vigilancia	Robo	Privación de la libertad	Lesiones	
Detención arbitraria			Secuestro	Remoción de contenido	Obstaculización	
Homicidio			Uso indebido	Uso ilegítimo	Robo	

17

		de la fuerza	del poder público		
Hostigamiento			Vigilancia ilegal de comunicaciones	Vigilancia	
Intimidación					
Intoxicación					
Lesiones					
Robo					
Secuestro					
Tentativa de homicidio					
Tentativa de secuestro					
Tortura					

Fuente: elaboración Unidad de Análisis y Contexto /Área de Atención a Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos a partir de Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, (2019, p.8), Amnistía Internacional (2018, p. 30, 31, 312-316), OEA (2018, p. 6-9), Centro Mexicano de Derecho Ambiental (2021, p.27), Artículo 19 (2021, p. 3-4), CNDH (2016a, p. 1-63), CNDH (2016b, p. 1-53), Artículo 19 y Centro Nacional de Comunicación Social (s.f., p. 12-14).

Tabla 2. Conceptos de presunta agresión en contra de personas periodistas utilizados por la Unidad de Análisis y Contexto/Área de Atención a Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

Acoso	Incomunicación	Detención	Despido laboral o remoción de espacios de trabajo
Agresión física	Robo	Retención ⁵	Muerte violenta
Agresión general ⁶	Descalificación	Hostigamiento ⁷	Tentativa de muerte violenta
Amenaza	Intimidación	Manipulación de equipo/producto/trabajo ⁸	Obstaculización informativa ⁹
Difamación	Criminalización/judicialización	Confrontación	Ataque a la propiedad

Fuente: elaboración Unidad de Análisis y Contexto/Área de Atención a Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos a partir de Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, (2019, p.8), Amnistía Internacional (2018, p. 30, 31, 312-316), OEA (2018, p. 6-9), Centro Mexicano de Derecho Ambiental (2021, p.27), Artículo 19 (2021, p. 3-4), CNDH (2016a, p. 1-63), CNDH (2016b, p. 1-53), Artículo 19 y Centro Nacional de Comunicación Social (s.f., p. 12-14).

⁵ Impedimento del libre tránsito.

⁶ Suceso en el que se presume la existencia de violencia, pero se desconoce la forma específica en la que ésta se presenta.

⁷ Afectación reiterada desde una posición de autoridad.

⁸ Toma de control del equipo de trabajo, distorsión del contenido informativo generado.

⁹ Acción que impide una libre cobertura informativa.

personalidades entre las que se encuentran no solo manifiestantes, sino también personas ilegales, 55 tratos crueles y despiadados, 73 retenciones ilegales, 55 tratos crueles y despiadados, 73 denuncias de tortura y violaciones de derechos (Dacn, 2020, par. 1-10). Por toda la jornada, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2021) recorrió un total de 80 viviendas en la 13% del total de registros de probables agresiones-. En esa fecha 2000, los hechos con características de agresión se han distribuido en 16 municipios de Jalisco. Guadalajara lidera la acumulación de registradores; sin embargo, es de acotar que ademas de s.f., par. 19).

En su informe sobre el caso, la CNDH (2004, p.) documentó 73 incumplimientos y 19 casos de tortura.

Desde 2000, los hechos con características de agresión se han distribuido en 16 municipios de Jalisco. Guadalajara lidera la acumulación de registradores; sin embargo, es de acotar que ademas de s.f., par. 19). Además del territorio tapatío, destacaan en segundan en Tuxpan de Bolaños, el pueblo wixárika ha mantenido la protección de su territorio frente a invasiones e interdicuible jurídica. En total, 60% de los conflictos sustados en Jalisco, con基数as de violencia presentan decesos mortales, o en La Huerta, debido a la pretensión de privatizar las playas de la costa sur de la entidad.

en La Huerta, debido a la pretensión de privatizar las playas de la



decadas.

También, los niveles de violencia más altos dentro de los conflictos sociocomunitarios de Jalisco durante las últimas dos décadas sostienen lucha por la defensa de sus territorios. Comparativamente, los conflictos sociocomunitarios de Jalisco duran más tiempo que los conflictos de Tuxpan. En tanto, 60% de los conflictos sustados en Jalisco, donde las comunidades tepetuhana-wixárika de San Barragán, donde las comunidades tepetuhana-wixárika de García Barraza de Azquielan y Nahua de Azquielan, respecivamente, tienen una duración similar a la de la Huerta.

Además del territorio tapatío, destacaan en segundan en Tuxpan de Bolaños, el pueblo wixárika ha mantenido la protección de su territorio frente a invasiones e interdicuible jurídica. En total, 60% de los conflictos sustados en Jalisco, donde se concentran las actividades públicas, económicas y culturales de Jalisco, que ademas de acotar que ademas de s.f., par. 19).

La sede de los poderes del Estado en la entidad (Gobernador de Jalisco, donde se concentran las actividades públicas, económicas y culturales de Jalisco, que ademas de acotar que ademas de s.f., par. 19).

En su informe sobre el caso, la CNDH (2004, p.) documentó 73

denuncias de tortura y violaciones de derechos (Dacn, 2020, par. 3.).

Algunas de las personalidades que participaron en la manifestación física y psicológica dentro de la propia Fisacilla fueron similares para quienes se congregaron ese miércoles dia en el centro de Guadalajara.

someterse a la fuerza y la intimidación. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2021) recibió la denuncia de que los hechos presentados en la manifestación fueron llevados a cabo por la policía municipal de Guadalajara en contra de los manifestantes que se encontraban en la Fisacilla. Los hechos ocurrieron el 28 de mayo de 2004, cuando la manifestación comenzó en la avenida Universidad de Guadalajara, cerca de la estación de metro "Universidad". La manifestación fue organizada por la Federación Nacional de Trabajadores de la Construcción y Obras Pùblicas (FNTCO), la cual convocó a miles de trabajadores de la construcción de Jalisco para manifestarse contra la construcción de la Línea 3 del Metro de Guadalajara. Los manifestantes se negaron a abandonar la vía pública y fueron detenidos y agredidos por la policía municipal de Guadalajara.

En la manifestación, hubo numerosos heridos y detenciones, lo que provocó protestas y tensiones entre los manifestantes y la policía.

Las autoridades de Jalisco respondieron a las protestas con la dispersión de gases lacrimógenos y balas de goma. Los manifestantes se negaron a abandonar la vía pública y continuaron su protesta, lo que llevó a más detenciones y heridos.

La protesta finalizó con la intervención de la Guardia Civil de Jalisco, quien utilizó gases lacrimógenos para dispersar a los manifestantes. Los manifestantes resultaron heridos y detenidos, y algunas personas fueron hospitalizadas.

El conflicto de Ayotlán muestra la complejidad de las violencias en Jalisco, con suscitos de conflictos rurales y urbanos.



El conflicto de Ayotlán presenta una violencia sistemática en Jalisco, con suscitos de violencia constante.

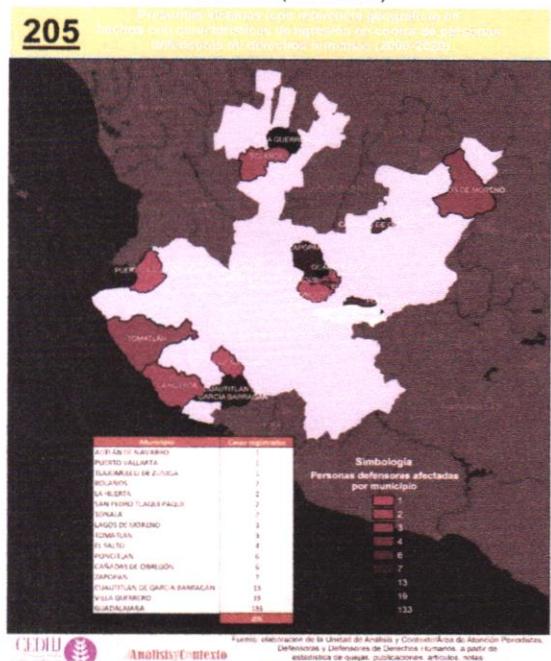
En el caso de Ayotlán, los presuntivos atacantes emergieron en la década de 2017, sin embargo, detonaron con un alto impacto. La comunidad indígena ha denunciado la presunta participación de autoridades municipales con grupos que poseen poder político en la zona de Villa Guerrero, por lo que de acuerdo con los denunciantes, ha denunciado la presunta participación de autoridades municipales que poseen poder político en la villa. Villa Guerrero, por lo que de acuerdo con los denunciantes, ha denunciado la presunta participación de autoridades municipales que poseen poder político en la villa.

En el caso de Ayotlán, los presuntivos atacantes emergieron en la década de 2017, sin embargo, detonaron con un alto impacto. La comunidad indígena ha denunciado la presunta participación de autoridades municipales que poseen poder político en la villa. Villa Guerrero, por lo que de acuerdo con los denunciantes, ha denunciado la presunta participación de autoridades municipales que poseen poder político en la villa.

El conflicto de Ayotlán presenta una violencia sistemática en Jalisco, con suscitos de violencia constante.



Imagen 1. Presuntas víctimas en hechos con características de agresión en contra de personas defensoras de derechos humanos en Jalisco (2000-2020)



Fuente: elaboración de la Unidad de Análisis y Contexto/Área de Atención a Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

28

5.1.1. Las formas de la violencia

En 20 años de lucha, las personas defensoras han enfrentado diversas formas de violencia. En la categoría de clase principal de probable agresión recibida lideran los tipos de retención (18 %), probable desaparición forzada (15 %), detención (15 %), lesiones (10 %) y agresión física (7 %).¹⁵

En la clasificación de categoría secundaria de probable agresión recibida¹⁶ destacan las detenciones (46 %), agresiones físicas (24 %), lesiones (8 %), criminalización/judicialización (7 %) e intimidación (3 %);¹⁷ mientras que, en tercer grado,¹⁸ quienes alzan la voz han sido afectadas y afectados, sobre todo por criminalización/judicialización (42 %), incomunicación (36 %), lesiones (11 %), agresiones físicas (9 %) y allanamiento (2 %).¹⁹

Al analizar la totalidad de las formas en las que las probables agresiones se han desarrollado, sin distinción de los grados de impacto que implican, la detención de las personas defensoras representa casi un cuarto de la violencia que han enfrentado quienes defienden derechos humanos en Jalisco, seguido de la agresión física (13 %), criminalización/judicialización (10 %), retención (10 %) y lesiones (9 %).²⁰

¹⁵ El total no suma 100 %, toda vez que se recuperan los 5 porcentajes más altos.

¹⁶ En 64 % de los registros capturados se identificaron dos tipos de violencia en un mismo hecho recibido por la misma probable víctima.

¹⁷ El total no suma 100 %, toda vez que se recuperan los 5 porcentajes más altos.

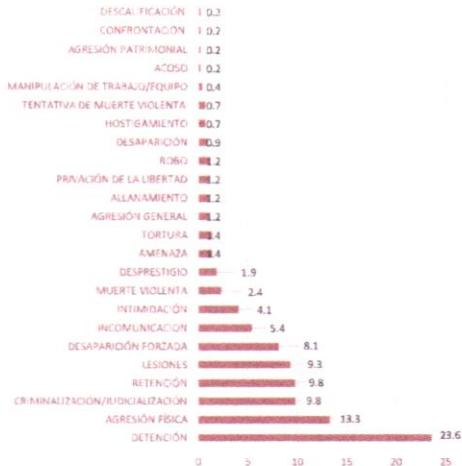
¹⁸ En 4 % de los registros capturados se identificaron tres tipos de violencia en un mismo hecho, recibido por la misma probable víctima.

¹⁹ El total no suma 100 %, toda vez que se recuperan los 5 porcentajes más altos.

²⁰ Se redondean los porcentajes redondeados.

29

Gráfica 1. Porcentajes totales de tipos de violencia principal, secundaria y terciaria (conjuntas) identificadas en registros de hechos con características de agresión en contra de personas defensoras de derechos humanos en Jalisco (2000-2020)



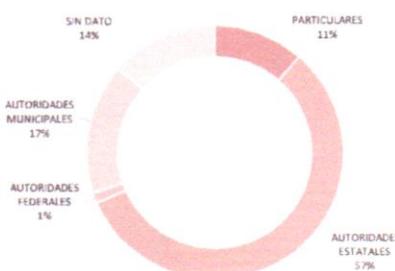
Fuente: elaboración propia Unidad de Análisis y Contexto/Área de Atención a Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la CEDHJ²¹

²¹ El total no suma 100 % debido a que se presentan porcentajes hasta el primer decimal, para facilitar la lectura.

30

Durante las dos décadas de análisis se observa que la violencia dirigida hacia personas defensoras se ha originado, preponderantemente, desde los diferentes niveles y las diversas instituciones que integran al Estado mexicano: 57 % de los registros refieren participación de personas servidoras públicas que, en el momento de la probable agresión, laboraban en el gobierno estatal, mientras que 17 % pertenecía al gobierno municipal y 1 % al federal.

Gráfica 2. Distribución total de ámbitos de origen de posibles perpetradores de violencia dirigida hacia personas defensoras de derechos humanos en Jalisco (2000-2020)



Fuente: elaboración propia a partir del monitoreo de la Unidad de Análisis y Contexto/Área de Atención a Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la CEDHJ

²¹ El total no suma 100 % debido a que se presentan porcentajes hasta el primer decimal, para facilitar la lectura.

31

muy limitada proporción, con juicios y el jefe del Ejecutivo estatal furezas de Seguridad y Procuración de Justicia, también, aunque en vinculan preponerán enemistad con las funciones de integrantes de las corporaciones policiacas. A nivel estatal, los presentes estudios se refieren, en los tres últimos, la violencia se relaciona con sus municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Guadalajara, Zapopan y Villa hechos recientes de probable agresión se encuentran los gobiernos entre las autoridades públicas a niveles municipales implicadas en características de desaparición forzada.

Siguiendo tales proporciones, en suma, se identifica que en 58% de los regidores más recientes sobre probables ataques cometidos en Jalisco, el Estado mexicano tendría participación como principal perpetrador, habiendo uso de fuerzas y facultades como principial precisamente — para respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la población. La frecuencia estadística se refleja en % de los regidores más recientes sobre probables ataques cometidos en Jalisco, el Estado mexicano tendría participación como principal

en 35 % de los regidores más recientes sobre probables ataques cometidos de los hechos con características de agresión,

Sobre el origen de los hechos con características de agresión,



*En 3 % de regidores correspondientes a 2021 primer trimestre de 2022, se detectaron dos tipos de probable violencia, en un mismo hecho.

Violencia: amenaza (67 %) y agresión física (33%).

Dese 2021, en la categoría de probable violencia (scamilla, 2022, par. 1-4).

actividad a favor de la comunidad (scamilla, 2022, par. 1-4).

acoso, intimidación y hostigamiento, en su mayoría, fue perpetrada cuando estabas a punto de abordar su vehículo; previamente había denunciado amenazas por parte de San Andrés Coahimata, en Mezquític, durante enero de 2022 (Toral, 2022, par. 1-7); también, en febrero de 2022, una defensora que mantenía una lucha por la operación irregular del vertedero de San Andrés Coahimata, en Mezquític, durante enero de 2022 personas con autoridad religiosa de la comunidad indígena Wixárika (Toral, 2022, par. 1-7); además, de la mano de tres personas defensoras perdió la vida de manera violenta: dos ademas de la muerte del líderazgo náhuatl en Ayotlán, tres

probables víctimas hombres.

En 40 % de los eventos, la violencia se dirige de manera colectiva, en 28 % se afectó individualmente a probables víctimas mujeres; mientras que en 32 % se impactó individualmente a personas con autoridad religiosa de la comunidad wixárika

Contexto / Área de Atención a Periodistas, Defensoras y Derechos Humanos de la Unidad de Análisis y Fuentes elaboración propia a partir del monitoreo de Derechos Humanos de la CEDH.

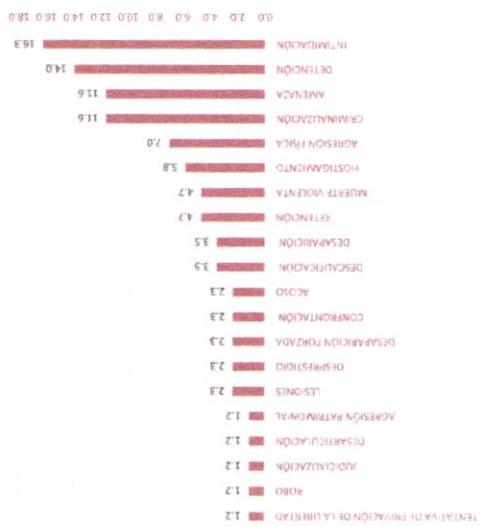
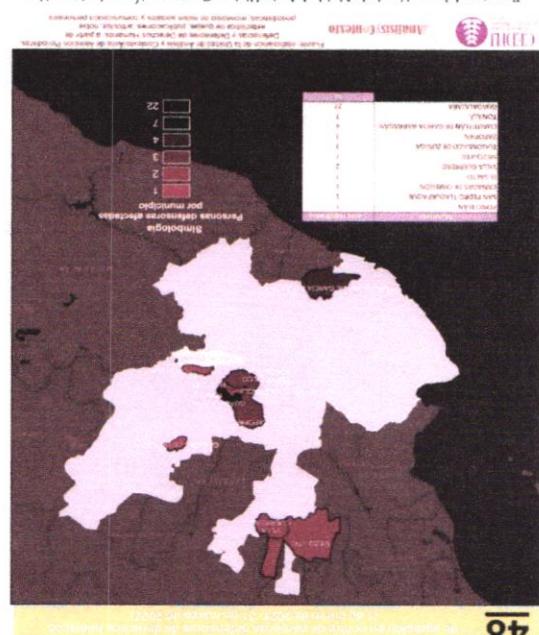


Gráfico 3. Porcentajes totales de tipos de violencia principal de defensores de derechos humanos en Jalisco (enero 2021 - marzo 2022)

hechos con características de agresión en contra de personas secundaria y terciaria (conjuntas) identificadas en regidores, defensoras con características de agresión en contra de personas



Periodistas, Defensoras y Derechos Humanos de la Unidad de Análisis y Fuentes elaboración propia a partir del monitoreo de Derechos Humanos.



(1) de enero de 2021-31 de marzo de 2022)

Imagen 2. Presenta víctimas en contextos de personas defensoras de derechos humanos agresión en contra de personas defensoras de derechos humanos



detención (7.8 %), descalificación (7.4 %), intimidación (6.9 %), retención (6 %), manipulación de equipo/producto/trabajo (2.3 %), muerte violenta (1.3 %), confrontación (1.8 %), criminalización/judicialización (0.9 %), despido laboral o remoción de espacios (0.9 %), difamación (0.9 %), hostigamiento (0.9 %), y tentativa de muerte violenta (0.4 %).

En relación a las agresiones secundarias, los tipos que predominan son la amenaza (37 %), agresión física (12.9 %), e intimidación (12.9 %). También se identifica detención (8 %), robo (6.4 %), manipulación de equipo/producto/trabajo (4.8 %), retención (4.8 %), criminalización/judicialización (3.2 %), difamación (3.22 %), obstaculización informativa (3.22 %), incomunicación (1.6 %), y violencia sexual (1.6 %).

En cuanto a las agresiones secundarias,²⁷ los tipos que predominan son la amenaza (37 %), agresión física (12.9 %), e intimidación (12.9 %). También se identifica detención (8 %), robo (6.4 %), manipulación de equipo/producto/trabajo (4.8 %), retención (4.8 %), criminalización/judicialización (3.2 %), difamación (3.22 %), obstaculización informativa (3.22 %), incomunicación (1.6 %), y violencia sexual (1.6 %).

²⁷ Sólo en 28.7 % de los registros se identificaron dos tipos de agresión, en un mismo hecho y con implicaciones para la misma víctima.

La triada de hechos comparten como característica el desempeño de las probables víctimas en el interior del estado de Jalisco.

A lo largo de las dos décadas, fuera del área metropolitana de Guadalajara, la violencia en contra de periodistas se ha presentado en 25 municipios de Jalisco, encabezados por Ocotlán (13.3%), Lagos de Moreno (12 %), Zapotlán El Grande (9.3 %), Aulán de Navarro (8 %), La Huerta (8 %) y Puerto Vallarta (6.7 %). Es decir, ciudades medias, situadas en zonas fronterizas y/o estratégicas, con desplazamientos constantes.

Los cinco municipios del interior que encabezan el listado también son reconocidos como puntos regionales de desarrollo, es decir, cuentan con diversos elementos y/o recursos de interés político-económico para zonas amplias, por lo que existe una propensión al desarrollo de intereses y conflictos que se desarrollan en contextos geográficos con poblaciones relativamente pequeñas, donde las personas habitantes se conocen ampliamente, lo que complejiza la actividad periodística. Narra un periodista del sur de Jalisco:

Ser reportero, ser periodista en un municipio pequeño, en una ciudad media, que esté fuera de la zona metropolitana de Guadalajara es más riesgoso porque tienes menos apoyo, tienes incluso menos oportunidad de tener un buen sueldo que trabajar en la zona metropolitana. En ocasiones eso te pone en un mayor riesgo porque no hay el mismo nivel de atención para los periódicos en las regiones. Somos más invisibilizados que los que estamos en zona metropolitana (Cencos, 2021).

Respecto a las categorías identificadas en un nivel terciario, lidera el robo (28.5 %) y daños patrimoniales (28.5 %), hostigamiento (14.2 %), manipulación de equipo/producto/trabajo (14.2 %), y acoso (14.2 %).²⁸

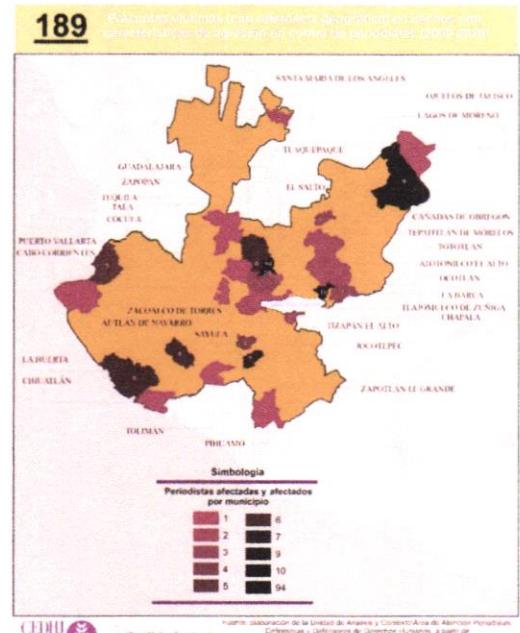
En un análisis global de las categorías de probable violencia, sin distinción de su nivel de impacto, la frecuencia más alta se reconoce en la materialización del acoso, con 15.4 % del universo total de manifestaciones de daño en contra de quienes investigan, cuestionan y difunden asuntos de interés público. La proporción que le suceden son agresión física (13.7 %), agresión general (8.8 %), amenaza (8.8 %), difamación (8.1 %) e incomunicación (7.7 %).

Entre los años 2000 y 2020 se reconoce tres muertes violentas de periodistas: José Galindo Robles (2009), quien laboraba en Ciudad Guzmán; José Reyes Brambila (2015), que se desempeñaba como reportero en Puerto Vallarta; y Jonathan Rodríguez (2017), de un semanario de Autlán de Navarro.²⁹

²⁸ Sólo en 3.2 de los registros se identificaron tres tipos de agresión, en un mismo hecho y con implicaciones para la misma víctima.

²⁹ Previamente, se reconoce también la muerte violenta del periodista Francisco Rangel Ramírez, director del bisemanario Verbo Libre, que era crítico de las autoridades, entre ellas el general Álvaro Obregón. Relacionado con su actividad, estuvo preso en la penitenciaría de Escobedo en el año de 1920; agentes militares lo retiraron de la prisión para ejecutarlo el 16 de abril de 1920. También, en 1997, en Cocula, se registró la muerte violenta de Margarito Morales, director del Nuevo Zitlán.

Imagen 3. Presuntas víctimas en hechos con características de agresión en contra de periodistas (2000-2020)



Fuente: elaboración Unidad de Análisis y Contexto/Area de Atención a Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.

“En los hechos finalizadas de 2021 al primer trimestre de 2022 no se identificó alguno registrado con tres categorías de violencia.”

En cuento al origen de los hechos con características de agresión, 45 % estaria relacionada con agresiones del orden municipal; 39 % con personas servidores públicos estatales; 6 % con integrantes del gabinete federal; y 3 % con particulares. En 7 % de los registrantes no se encontraron elementos para establecer una probable vinculación.

6.2. Violencia en la actualidad (1 de enero 2021-31 marzo 2022)

En la categoría secundaria “abandono” (Periodistas de Jalisco, 2021, Parte 5), “Repudio”, “descalificación” (Periodistas de Jalisco, 2021, Parte 4), “acoso” (Periodistas de Jalisco, 2021, Parte 3), “amenazas” (Periodistas de Jalisco, 2021, Parte 2), “desacreditación” (Periodistas de Jalisco, 2021, Parte 1), “intimidación” (Periodistas de Jalisco, 2021, Parte 6) y “descalificación” (Periodistas de Jalisco, 2021, Parte 7), se presentaron 34 casos con características de agresión en la actualidad.



“En 22.7% de los registrantes se recuerda que las personas que dieron dichos hechos han sido una misma víctima.”

“Considerando probabilidades kritisas con identificación geográfica, en un mismo hecho y dentro de los mismos períodos de tiempo se registran en promedio 12.7% de los registrantes de los mismos períodos de tiempo.”

“Confirmando todas las expresiones de probables agresiones hacia periodistas y medios de comunicación, sin distinción de su grado de merte violencia (10%).”

“En la categoría secundaria, también la intimidación domina las formas en la que se manifiesta la probable violencia (50%), el resto se distribuye entre manipulación de equipo/producto/trabajo (20%), confianza (10%), obstaculización de equipo/producto/trabajo (20%) y resto de ocurencias (6.8%), manipulación de equipo/producto/trabajo (4.5%), San Pedro Taguajapeague (4.5%), Encarnación de Díaz (4.5%), sitio de ocurencias (34%), Segundo de Zapopan (13.6%), Ocotlán (9%), Puerto Vallarta (4.5%), Tonalá (2.2%) y Z zapotlán (2.2%).

“Desde 2021 a la fecha cuenta con una referencia geográfica del sitio donde se presentaron. El municipio de Guadalajara encabeza como

“7% de los hechos con características de agresión registrados

“dado traspasa las delimitaciones territoriales.”

“También, este aumento se presenta en un contexto donde el psicológica y simbólica ha incrementado de manera significativa.”

“Las categorías de agresión física disminuyó 72.5%. Tal comportamiento sugiere que la propagación a lesión a los periodistas de manera

“superiores en el periodo actual que en el histórico, aunque, la remoción de especies (14%), difamación (13.6%), desplido laboral o

“informática (15.9%), descalificación (13.6%), le siguen obstaculización

“y hostigamiento (13.7%), de posiciones de fuerza (12.3%), y violencia

“de acuerdo a la intimidación (25%), le siguen la intimidación de forma

“superior (32%), y acoso (18%).”

“Desde el año anterior se han presentado 34 casos con características de agresión en contra de periodistas y medios de comunicación, en los que se reconoce a 44 probables víctimas.”

“En la categoría secundaria, también la intimidación domina

“Frente: elaboración propia a partir del monitoreo de la Unidad de Atención y Contexto/Area de Atención a Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la CEDEH.”

“Cada agresión propone a parte del monitoreo de la Unidad de Atención y Contexto/Area de Atención a Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la CEDEH.”



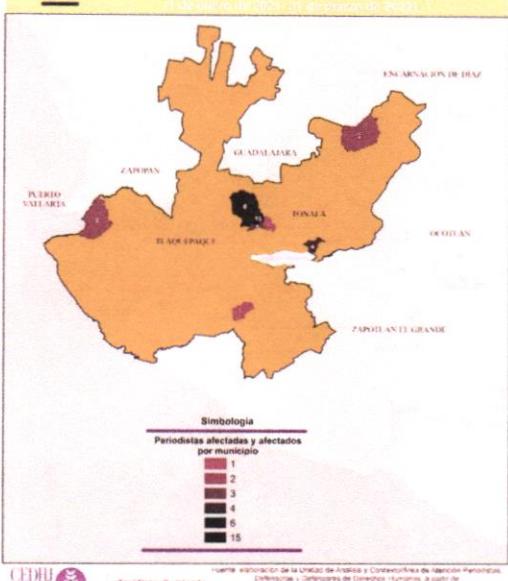
en Jalisco (2000-2020)

“Gráfica 5. Porcentajes totales de tipos de violencia principal, secundaria y terciaria (conjuntas) identificadas en registros de hechos con características de agresión en contra de periodistas de segundo año tercera parte (2020).”



Imagen 4. Presuntas víctimas en hechos con características de agresión en contra de periodistas (1 de enero de 2021-31 de marzo de 2022)

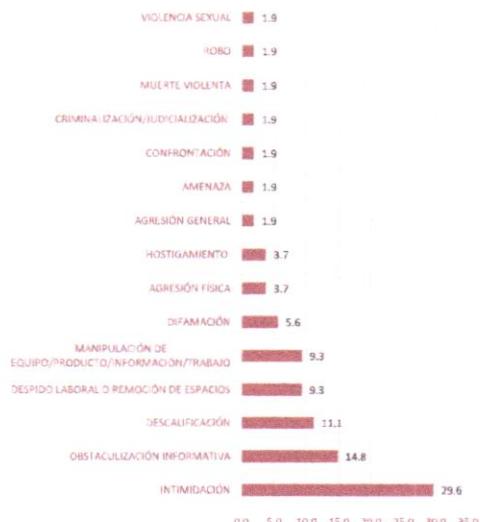
34



Fuente: elaboración Unidad de Análisis y Contexto/Área de Atención a Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

52

Gráfica 6. Porcentajes totales de tipos de violencia principal y secundaria (conjuntas) identificadas en registros de hechos con características de agresión en contra de periodistas en Jalisco (2021-1er trimestre 2022)



Fuente: elaboración propia a partir del monitoreo de la Unidad de Análisis y Contexto/ Área de Atención a Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la CEDHJ

54

La proporción de violencia sexual también es superior en el periodo actual, en comparación con el histórico. Lo que persiste es el sexo de la probable víctima: ambos análisis evidencian que las mujeres periodistas son las receptoras de hechos con características de agresión que presentan connotación sexual: en el medio periodístico, también se reproducen las estructuras de dominación en las que se abusa de un espacio de poder para alcanzar objetivos físicos.

Durante el año anterior se denunció el caso de una periodista de televisión quien vivió hostigamiento sexual por parte de su entonces superior inmediato. Sin encontrar apoyo ni mecanismos claros de atención, la periodista enfrentó además un contexto violento en su lugar de trabajo (Ramírez, 2021, parr. 1-87), donde los propios compañeros eran partícipes de la tensión.

"A partir de la denuncia empezó para mí un proceso emocional difícil, era incómodo, mis compañeros empezaron a distanciarse, ponían en tela de juicio mi integridad y mi reputación", señaló la periodista cuando hizo público su testimonio (Ramírez, 2021, parr. 28).

El maltrato a las trabajadoras y a los trabajadores de la información se extendió más allá de las razones de indole sexual. La violencia a través de la remoción o despido de los lugares de trabajo es superior en el periodo actual en contraste con el histórico. Las

53

quien encabeza la frecuencia de la probable violencia, con 63%. Des胎ca tambien el 12 % con personas servidores publicas encargadas de la seguridad y de la procuracion de justicia en Jalisco. En cambio, personas armadas y/o grupos aparentemente de rasgos de ataques, personas armadas y/o grupos asociaodos a los hechos con la delincuencia son quienes predominan como perpetradores, con 27% del total de dichos registrados. Igualmente resulta relevante que 21 % del grupo sean personas candidatas a puestos de elección popular, o bien, sus familiares o equipos de trabajo; tambien, 10 % de autoridades del nivel estatal; 16 % contra de periodistas se reclacionaron caracteristicas de agresion en contra de periodistas de medios de comunicacion que participan en el control de la informacion publica.

6.2.1. Dímero y control

En cambio, la frecuencia de la probable violencia, con 63% quien encabeza la frecuencia de la probable violencia, con 63%. Des胎ca tambien el 12 % con personas servidores publicas encargadas de la seguridad y de la procuracion de justicia en Jalisco. En cambio, personas armadas y/o grupos aparentemente de rasgos de ataques, personas armadas y/o grupos asociaodos a los hechos con la delincuencia son quienes predominan como perpetradores, con 27% del total de dichos registrados. Igualmente resulta relevante que 21 % del grupo sean personas candidatas a puestos de elección popular, o bien, sus familiares o equipos de trabajo; tambien, 10 % de autoridades del nivel estatal; 16 % contra de periodistas se reclacionaron caracteristicas de agresion en contra de periodistas de medios de comunicacion que participan en el control de la informacion publica.

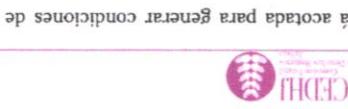


razones se reconocen problemas con includas con presentaciones de autoridades en turmo, incordios por la divulgacion de informacion critica; relata un jefe de informacion, quien fue despedido de una empresa radialfonica junto a su equipo: “A partir de 2020, la version se hizo cada vez mas recurrente, enganado a niveles absurdos con un intento de fiscalizacion de ilegales que ridiculizaba juntas a su equipo”. Razones se reconocen problemas con includas con presentaciones de autoridades en turmo, incordios por la divulgacion de informacion critica; relata un jefe de informacion, quien fue despedido de una empresa radialfonica junto a su equipo: “A partir de 2020, la version se hizo cada vez mas recurrente, enganado a niveles absurdos con un intento de fiscalizacion de ilegales que ridiculizaba juntas a su equipo”.

En cambio, personas armadas y/o grupos aparentemente de rasgos de ataques, personas armadas y/o grupos asociaodos a los hechos con la delincuencia son quienes predominan como perpetradores, con 27% del total de dichos registrados. Igualmente resulta relevante que 21 % del grupo sean personas candidatas a puestos de elección popular, o bien, sus familiares o equipos de trabajo; tambien, 10 % de autoridades del nivel estatal; 16 % contra de periodistas se reclacionaron caracteristicas de agresion en contra de periodistas de medios de comunicacion que participan en el control de la informacion publica.



En Jalisco, la distribucion de recursos publicos para la comunicacion oficial continua siendo disertacional. En un contexto donde existe una complejidad para obtener recursos financieros que permitan la realizacion de actividades, incluso la subsistencia, de una empresa dedicada a la rentabilidad, dada la necesidad de cumplir las normas establecidas en la legislacion reguladora de gasto de comunicacion publicidad oficial, imicativas para regular el gasto de comunicacion publicidad oficial. En el Congreso de Jalisco se han presentado al menos siete ejuidad entre partidos politicos.



Mellado (s.f.) explica la existencia de una realidad en la que expresas informaticas de Jalisco han obviado mecanismos eficientes para generar recursos propios y oportunidades de negocio local que les permite ser economicamente sostenibles e independientes. Desde esa vulnerabilidad surgen episodios que afectan la objetividad periodistica, como ocurrido en 2015 —periodo electoral—, cuando se fraguo una operacion politica para, con dinero publico, favorecer perfiles de candidaturas periodicos locales de trabajadores la practicada hacila las condiciones de comunicacion, trasladando la practicada por el gasto de fechas de empleo. Tan solo durante 2019, dos probables complicaciones economicas (ZonaDocs, 2019, Part. 1-9).

La fragilidad financiera se entiende como una constante en los periodicos locales de trabajadores que probablemente permanezcan en el tiempo. Tan solo durante 2019, dos probables complicaciones economicas (ZonaDocs, 2019, Part. 1-9).

En cambio, personas armadas y/o grupos aparentemente de rasgos de ataques, personas armadas y/o grupos asociaodos a los hechos con la delincuencia son quienes predominan como perpetradores, con 27% del total de probables complicaciones economicas (ZonaDocs, 2019, Part. 1-9).

En cambio, personas armadas y/o grupos aparentemente de rasgos de ataques, personas armadas y/o grupos asociaodos a los hechos con la delincuencia son quienes predominan como perpetradores, con 27% del total de probables complicaciones economicas (ZonaDocs, 2019, Part. 1-9).

Durante el ultimo periodo, 36 % de los hechos con la delincuencia son quienes predominan como perpetradores, con 27% del total de probables complicaciones economicas (ZonaDocs, 2019, Part. 1-9).

Ciertas publicaciones de las cuales periodistas del equipo no permitian una mayor negociacion para recibir publicitaria, permitian unas cifras absurdas con un intento de fiscalizacion de ilegales que ridiculizaba juntas a su equipo:

“A partir de 2020, la version se hizo cada vez mas recurrente, enganado a niveles absurdos con un intento de fiscalizacion de ilegales que ridiculizaba juntas a su equipo”.

En cambio, personas armadas y/o grupos aparentemente de rasgos de ataques, personas armadas y/o grupos asociaodos a los hechos con la delincuencia son quienes predominan como perpetradores, con 27% del total de dichos registrados. Igualmente resulta relevante que 21 % del grupo sean personas candidatas a puestos de elección popular, o bien, sus familiares o equipos de trabajo; tambien, 10 % de autoridades del nivel estatal; 16 % contra de periodistas se reclacionaron caracteristicas de agresion en contra de periodistas de medios de comunicacion que participan en el control de la informacion publica.



el actual marco legal, la Subsecretaría de Derechos Humanos, En el reconocimiento de las insuficiencias con las que cuenta el actual marco legal, la Subsecretaría de Derechos Humanos,

distribuida a CEDH Oficio FMDH/FEDALE/DG/ 0049 /2022, 8 de Especial para la Atención de Delitos, comunicación institucional Especial para la Atención de Delitos, comunicación institucional incluir una incidencia por la comisión de probables delitos (Fiscalía la liberada de expresión, en casos en lo que, de manera oficiosa, debe Protocolo homologado de investigación de delitos cometidos contra atención de rutas instrumentales como la implementación del También, la Fiscalía observa una conducta no proactiva para la resultados para alcanzar sentencias judiciales (Moreno, 2021, Parte I). Indagatorias de medidas violentas de periodistas, así como por sus indagatorias y persecución de delitos contra la libertad de expresión. La actuación de la FEDALE ha sido señalada por recalcitrante de Expresión (FEDALE), en 2010 para dirigir, coordinar y supervisar Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Fiscalía ambito de procuración de justicia, fue la creación de la Fiscalía otra respuesta del Estado mexicano sobre el tema, en el

entorno inmediato.

- capacidad (C). Fortalezás y recursos personales, así como de su receptor o receptora de violencia, no controlados por la persona; y
- vulnerabilidad (V). Debilidades contextuales del defensor o defensora



La difusión informativa disponible de maneras públicas tiene efecto hasta el mes de abril de 2022.

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha evidenciado fallas en la funciónamiento del actual Mecanismo. Los principales señalamientos versan sobre ausencia de personal, incumplimiento de las normas de protección de datos personales para establecer un sistema que permita un intercambio adecuado de información, aunque a falta de la instalación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, dificultades para coordinar las medidas de protección, la ausencia de un sistema que permite un intercambio adecuado de acuerdo a las necesidades de las personas, así como la falta de la instalación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que establece funciones específicas establecidas.

En diciembre de 2016, Jalisco emitió la Ley para la Protección de Personas Defensoras y Periodistas del Estado de Jalisco. La ley establece que establece funciones específicas establecidas.

También, en el mismo acuerdo, se encomienda la función de la Comisión de Seguridad Pública del Estado de Jalisco de establecer "enlaces operativos" que tienen desempeñarán la tutelaridad de la población a través del Mecanismo, desde el año 2017 a la fecha (comunicación a través del Oficio CEAVI/ST/0335/2022, 24 solicitudes de incorporación al Mecanismo, desde el año 2017 a la actualmente, las autoridades estatales han procesado 7

AtenCIÓN A VÍCTIMAS SE CONSOLIDÓ EN 19 DE DICIEMBRE DE 2018 CUANDO, EN

Nacional

El marco legal específico para atender las necesidades del ejercicio de la libertad de expresión se constituyó en el año 2012, cuando fue publicada la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que establece la cooperación entre las autoridades federales para actuar en situaciones de riesgo de la fiscalía, del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Algunas de las autoridades federales para actuar en situaciones

que causan una afectación:

- ameaza (A). Probabilidad de que el actor generador de violencia producirá afectación; su análisis se compone de tres elementos:

(S.), el riesgo es la posibilidad de que ocurra un evento que produce la participación internacional UK y Comisión Europea Humanos, AC, Peace Brigades International de los Derechos Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos la participación de quienes lo solicitan (CNDH, 2016, p.8). Según la personas defensoras presentan limitaciones en su valoración y en Audiencia, se tienen indicios de que el actual análisis de riesgo de

quienes son rechazadas como personas beneficiarias del esquema.

en las entidades Y propone plantamientos de protección para reconocer ausencias para examinar los contextos regionales de riesgo personas defensoras de derechos humanos y periodistas, se actuaciones derivadas del Mecanismo, así como el acompañamiento a

desde la participación que ha sumado esta defensora en las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2019, p. 226-227).

autoridades locales (Oficina en México del Alto Comisionado de las informaciones, aunque a falta de la instalación del Alto Comisionado, en las autoridades que permita un intercambio adecuado de acuerdo a las necesidades para coordinar las medidas de protección, la Académicas, dificultades para establecer las normas económicas, imadequado Seguimiento, limitación en recursos económicos, imadequado Seguimiento, limitación en recursos económicos, de plazos para la realización de una evaluación de riesgo,



trabajos en la entidad.

Estatal de Atención a Víctimas como la responsable de dirigir los 2017, se designó a la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva por un consejo consultivo. Desde la instalación del dicho consejo, en la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, apoyada en la instalación del Mecanismo de Periodistas del Estado de Jalisco, que establece funciones específicas establecidas.

La responsabilidad de la aplicación de la legislación se atribuye de Jalisco, que establece funciones específicas establecidas.

7.1 El amparo oficial

Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

La ley crea el Mecanismo de Protección para Personas humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo. La federación y las autoridades federales para actuar en situaciones de riesgo defensoras de la defensa, promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo. La federación y las autoridades federales para actuar en situaciones de riesgo defensoras de la defensa, promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo. Derechos Humanos y Periodistas, que establece la cooperación entre las autoridades federales para actuar en situaciones de riesgo de la fiscalía, del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

VII. Protección para periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos en Jalisco



Umica. En el ámbito de sus competencias, atiende a lo necesario para implementar una política pública que garantice la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos. De acuerdo a la legislación en materia de protección de datos personales, se establece que las autoridades de protección de datos tienen la facultad de emitir sanciones administrativas y multas a los responsables que no cumplan con las obligaciones establecidas en la legislación.

A la Secretaría General de Gobernación:

- La creación de capacidades técnicas para la evaluación de violencia contra la víctima.
- La creación de capacidades del perpetrador para materializar hechos de violencia contra la víctima.
- La implementación de metodologías participativas y flexibles, resguardo hacial periodistas y personas defensoras de derechos humanos.
- La implementación de mecanismos prácticos que consideren las características de la amenaza, las vulnerabilidades personales y ambientales, así como las capacidades de la víctima. Generando a partir de ello un plan de protección que involucra, además de las fuerzas de seguridad, mediante métodos que consideren las características de la creación de capacidades técnicas para la evaluación de violencia contra la víctima.
- La implementación de planes de protección y/o medidas de seguridad que permitan reducir las probabilidades de violencia contra la víctima, tanto para analizar con perspectiva pluricultural y de género, como para prevenir el riesgo de probables victimas de violencia.
- La implementación de metodologías participativas y flexibles, resguardo hacial periodistas y personas defensoras de derechos humanos.



Umica. En conjunto, desarrollen mecanismos prácticos que permitan evaluar la situación de violencia contra la víctima, culturalmente adecuada y de buena fe en proyectos obra informada, culturalmente adecuada y de buena fe en proyectos oobra pública municipal y calidad transformación rural o urbana que plantea la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

A la Comisión Estatal de Derechos Humanos:

Umica. En el ámbito de sus competencias, atiende a lo necesario para implementar una política pública que garantice la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos. De acuerdo a la legislación en materia de protección de datos personales, se establece que las autoridades de protección de datos tienen la facultad de emitir sanciones administrativas y multas a los responsables que no cumplen con las obligaciones establecidas en la legislación.

A la Secretaría General de Gobernación:

- La creación de capacidades técnicas para la evaluación de violencia contra la víctima.
- La creación de capacidades del perpetrador para materializar hechos de violencia contra la víctima.
- La implementación de metodologías participativas y flexibles, resguardo hacial periodistas y personas defensoras de derechos humanos.
- La implementación de mecanismos prácticos que consideren las características de la amenaza, las vulnerabilidades personales y ambientales, así como las capacidades de la víctima. Generando a partir de ello un plan de protección que involucra, además de las fuerzas de seguridad, mediante métodos que consideren las características de la creación de capacidades técnicas para la evaluación de violencia contra la víctima.
- La implementación de planes de protección y/o medidas de seguridad que permitan reducir las probabilidades de violencia contra la víctima, tanto para analizar con perspectiva pluricultural y de género, como para prevenir el riesgo de probables victimas de violencia.
- La implementación de metodologías participativas y flexibles, resguardo hacial periodistas y personas defensoras de derechos humanos.



Umica. En segundo lugar, a los artículos transitorios de la Ley de Seguridad Pública General de Comunicación Social, presente una legislación específica para la regulación del gasto en materia de comunicación social y difusión para el Estado de Jalisco, que derive de un ejercicio conjunto con academia, periodistas, personas defensoras de derechos humanos y sociedad civil, considerando:

a) La garantía de la no enterega de recursos públicos a empresas de comunicación que mantengan relaciones con autoridades y trabajadores públicas en funciones.

b) La vinculación entre la asignación de recursos públicos y la acreditación de empresas de medios de comunicación que suscriban acuerdos de prestaciones laborales y seguridad social a sus trabajadores y trabajadoras.

c) La vinculación entre la asignación de recursos públicos y la respeto a la profesionalización y capacitación de sus periodistas.

d) La vinculación entre la asignación de recursos públicos y la acreditación de empresas de medios de comunicación que suscriban acuerdos de emprendimiento y desarrollo social a sus trabajadores y trabajadoras.

Umica. En la constitución de la iniciativa de Ley General de Protección y Defensa de Periodistas consideren:

Umica. En la iniciativa de Ley General de Periodistas consideren:

el Congreso de la Unión se les hace una atenta petición para que A las legisladoras y los legisladores que representan a Jalisco ante el Congreso de la Unión se les hace una atenta petición para que realicen las acciones necesarias para concetrar lo siguiente:

Umica. En la iniciativa de Ley General de Periodistas consideren:

que el Congreso de la Unión se les hace una atenta petición para que propone de evitar la generación de conflictos que detonen la violencia en contra de personas defensoras de derechos humanos.

Umica. En la iniciativa de Ley General de Periodistas consideren:

que el Congreso de la Unión se les hace una atenta petición para que propone de evitar la generación de conflictos que detonen la violencia en contra de personas defensoras de derechos humanos.



Umica. En la iniciativa de Ley General de Periodistas consideren:

que el Congreso de la Unión se les hace una atenta petición para que propone de evitar la generación de conflictos que detonen la violencia en contra de personas defensoras de derechos humanos.

d) La vinculación entre la asignación de recursos públicos y la acreditación de empresas de medios de comunicación que suscriban acuerdos de emprendimiento y desarrollo social a sus trabajadores y trabajadoras.

Umica. En la iniciativa de Ley General de Periodistas consideren:

que el Congreso de la Unión se les hace una atenta petición para que propone de evitar la generación de conflictos que detonen la violencia en contra de personas defensoras de derechos humanos.

c) La vinculación entre la asignación de recursos públicos y la acreditación de empresas de medios de comunicación que suscriban acuerdos de emprendimiento y desarrollo social a sus trabajadores y trabajadoras.

Umica. En la iniciativa de Ley General de Periodistas consideren:

que el Congreso de la Unión se les hace una atenta petición para que propone de evitar la generación de conflictos que detonen la violencia en contra de personas defensoras de derechos humanos.

b) La vinculación entre la asignación de recursos públicos y la acreditación de empresas de medios de comunicación que suscriban acuerdos de emprendimiento y desarrollo social a sus trabajadores y trabajadoras.

Umica. En la iniciativa de Ley General de Periodistas consideren:

que el Congreso de la Unión se les hace una atenta petición para que propone de evitar la generación de conflictos que detonen la violencia en contra de personas defensoras de derechos humanos.

a) La garantía de la no enterega de recursos públicos a empresas de comunicación que mantengan relaciones con autoridades y trabajadores públicos en funciones.



